



Gobierno de Chile

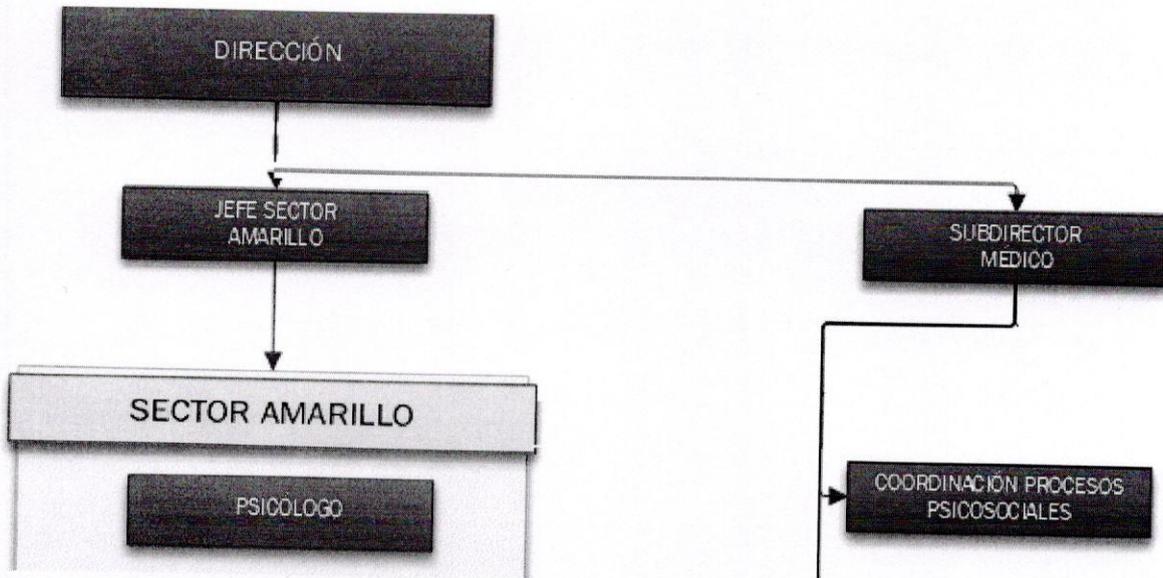
SERVICIO SALUD ACONCAGUA  
DIRECCION DE SERVICIO  
GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS

## FORMATO DE PERFIL DE CARGO

### I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

NOMBRE DEL CARGO	PROFESIONAL PSICOLOGO/A CLINICO
ESTABLECIMIENTO/SERVICIO/UNIDAD	CENTRO DE SALUD FAMILIAR LLAY LLAY
ESTAMENTO	PROFESIONAL
CALIDAD JURÍDICA/ JORNADA	CONTRATA, 44 HRS. SEMANALES
GRADO	16 EUS
CARGO JEFATURA DIRECTA	Jefe sector amarillo

### II. ORGANIGRAMA





SERVICIO SALUD ACONCAGUA  
DIRECCION DE SERVICIO  
GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS

**III. OBJETIVO DEL CARGO:** Se debe señalar de forma simple y breve, para qué existe el cargo y cuál es su aporte dentro de la gestión institucional.

Desarrollar, ejecutar y evaluar las prestaciones de salud derivadas de la canasta de prestaciones comprometidas por el CESFAM., en el ámbito de las estrategias de salud mental.

**IV. FUNCIONES PRINCIPALES Y SUBFUNCIONES DELCARGO:** Se refiere a las funciones esenciales en cuanto permiten cumplir cabalmente con el objetivo o propósito

**FUNCIONES PRINCIPALES:**

1. Contribuir permanentemente al logro de la Visión-Misión y Planificación Estratégica relevada por la Organización.
2. Contribuir a la continuidad de los cuidados y a la capacidad de respuesta organizada hacia las personas y sus familias, frente a las necesidades y disponibilidad de recursos.
3. Participar activamente con el equipo de cabecera, en la ejecución de estrategias relacionadas con el Modelo de Salud Familiar, ej. Estudios de casos y ejecución de Plan de Intervención.
4. Otorgar la atención asistencial de todos los programas inherentes a la Unidad de Salud Mental.
5. Efectuar vigilancia epidemiológica de su sector en el ámbito de la salud mental, manteniéndolo actualizado.
6. Contribuir a la complementariedad del equipo, a favor de un abordaje más integral de la situación de la salud y/o enfermedad de las personas y sus familias. Velar por el cumplimiento de las Normas del Establecimiento.
7. Velar por el cumplimiento de las Normas del Establecimiento.
8. Dar cumplimiento al programa de visitas domiciliarias del programa PAD, Chilecrece, Salud Mental, entre otros.
9. Favorecer el trabajo coordinado con las diferentes unidades y otros sectores del Cesfam.
10. Desarrollar todos los programas y subprogramas de salud mental, que contempla la atención primaria, acorde a las orientaciones y normativas ministeriales, contribuyendo al logro de las metas de los diferentes indicadores comprometidos.
11. Establecer coordinaciones oportunas con la red asistencial según necesidad.
12. Desarrollar actividades de promoción de hábitos de vida saludable en la población beneficiaria, a través de una acción intersectorial. Procurando generar condiciones biopsicosociales beneficiosas para las familias de nuestra población a cargo.
13. Coordinar y controlar la disponibilidad oportuna de las agendas correspondientes a las diferentes prestaciones de salud mental disponibles.



SERVICIO SALUD ACONCAGUA  
DIRECCION DE SERVICIO  
GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS

14. Gestionar las brechas de demanda/oferta, a fin de responder a los requerimientos de los usuarios en conformidad a los protocolos de selección de la demanda.
15. Establecer y difundir los procesos de atención y programas comunitarios.
16. Promover y participar de actividades educativas en los diferentes estamentos de la comunidad.
17. Acoger y dar cumplimiento a las demandas de los juzgados de familia de la zona.
18. Contribuir al fortalecimiento de una cultura organizacional positiva para el desarrollo de un favorable clima laboral.
19. Asegurar y fomentar el uso adecuado de los recursos institucionales disponibles para la ejecución de sus tareas y responsabilidades.
20. Facilitar el proceso docente asistencial, según convenios vigentes.
21. Asegurar la correcta ejecución y consolidación de la información recolectada de los Censos del Programa de Salud Mental, efectuando registros acuciosos y fidedignos de la información recolectada.
22. Realizar otras funciones que le sean asignadas por su jefatura y que tengan relación con las actividades derivadas de las prestaciones de salud.
23. Contribuir en equipo para asegurar el cumplimiento de las garantías del programa AUGE.
24. Asegurar la integridad y confidencialidad de la ficha clínica.
25. Velar por la fidedigna emisión de documentos administrativos asociados a las prestaciones de salud (ej. Certificados de Asistencia y/o Atención)
26. Efectuar confirmación electrónica de la atención usuaria.
27. Registrar de manera clara y completa la información estadística en la hoja de registro diario de actividades y planilla de registro de patologías GES, derivándola oportunamente a la Oficina de Coordinación.
28. Efectuar registros clínicos claros, ordenados, completos y fidedignos en todos los instrumentos vigentes para la atención intramural o domiciliaria, consignando a la vez nombre y firma. (Ej. Ficha clínica, carnet de control, cartolas).
29. Favorecer el trabajo solidario y en equipo con los integrantes de las diferentes unidades y otros sectores del CESFAM, estableciendo vínculos basados en relaciones de respeto con las personas que las componen.
30. Informar oportunamente a su jefatura las contingencias emergentes en los procesos relacionados a su Unidad y sector asegurando la adecuada utilización de los canales de comunicación establecidos en la organización.
31. Realizar capacitaciones relativas a su ámbito de acción, al Personal del Establecimiento y Comunidad.
32. Resguardar la infraestructura y equipamiento asignado para el adecuado funcionamiento de su Unidad de trabajo.
33. Mantener su área de trabajo limpia y ordenada.



SERVICIO SALUD ACONCAGUA  
DIRECCION DE SERVICIO  
GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS

## V. REQUISITOS OBLIGATORIOS

<b>REQUISITOS N°09/2017 SERVICIO DE ACONCAGUA</b>	<b>DFL DE</b>	<b>PLANTA SALUD</b>	i) Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente Cumplir con los Requisitos de Ingreso a la Administración Pública consignados en el Art. N°12 de la Ley N°18.834.
---	---------------	---------------------	---

### REQUISITOS DE INGRESO A LA ADMINISTRACION PUBLICA

No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas señaladas en los artículos 54 y 56 ambos del DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

### OTROS REQUISITOS

Encontrarse inscrito en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud, de la Superintendencia de Salud, según corresponda.

## VI. REQUISITOS ESPECIFICOS VALORADOS PARA EL CARGO

<b>FORMACION EDUCACIONAL</b>	Título Profesional de Psicólogo/Psicóloga otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente
------------------------------	---

<b>EXPERIENCIA PROFESIONAL</b>	Experiencia profesional en la Atención Primaria de Salud
--------------------------------	--

<b>CAPACITACION O FORMACION DE POSTITULO</b>	Contar con actividades de capacitación y/o diplomado(s) en los siguientes ámbito:
--	---

- Gestión en Salud y/o Salud Mental.
- Salud Mental Comunitaria.
- Modelo de Salud Integral con Enfoque Familiar y Comunitario.
- Trabajo Comunitario
- Otras temáticas atingentes al perfil del cargo.



SERVICIO SALUD ACONCAGUA  
DIRECCION DE SERVICIO  
GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS

**V. COMPETENCIAS TÉCNICAS.** Señalar los conocimientos que el ocupante del cargo debe manejar en el desempeño de la función. Ejm: Leyes, Normas, Protocolos, procesos, programas informáticas, etc.

Conocimientos en Manejo de Diagnósticos Clínicos. Nociones de DSM5 Y CIE 10.
Conocimiento en semiología y psicopatología psiquiátrica.
Conocimientos en Aplicación de Modelo Sistémico.
Conocimientos en Manejo de Terapias de Duelo. Énfasis paciente duelo oncológico
Conocimientos en Intervención terapéutica breve paciente hospitalizado adulto e infantil.
Conocimiento teórico práctico de las técnicas de intervención en el manejo de pacientes adictos.
Conocimientos en Manejo clínico en trastornos mentales graves con paciente adultos.
Conocimiento en Modelo de gestión de la red telemática de salud mental en contexto de la red general de salud.
Ley N° 21.331 "del reconocimiento y protección de los derechos de las personas en la atención de salud mental"
Manejo computacional a nivel de usuario.
Conocimiento en 29 de 2004 del Ministerio de Hacienda, texto refundido, coordinado y sistematizado del Estatuto Administrativo Ley 18.834.
Conocimiento en DFL 1 de 2005 del Ministerio de salud, texto refundido, coordinado y sistematizado del DL 2763 de 1979 y de las leyes N° 18.933 Y N°18.469.
Conocimiento en Ley 18.575 orgánica constitucional de bases de administración del Estado
Conocimiento en Ley 19.880 de procedimientos administrativos Conocimiento en Ley205



SERVICIO SALUD ACONCAGUA  
DIRECCION DE SERVICIO  
GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS

## VI. COMPETENCIAS TRANSVERSALES

**COMUNICACIÓN EFECTIVA:** Capacidad de escuchar y expresarse de manera clara y directa. Implica la disposición a ponerse en el lugar del otro, la habilidad para transmitir ideas y estados de ánimo y la habilidad de coordinar acciones de manera asertiva y empática.

**NIVEL 2 de  
DESARROLLO**

Se expresa en forma asertiva, escucha empáticamente, logrando una comunicación integral de ideas y emociones.

**ORIENTACIÓN A RESULTADOS DE EXCELENCIA:** Capacidad para administrar los procesos, recursos y personas, utilizando técnicas de planificación, motivación y control, para asegurar el máximo de efectividad en los resultados. Implica también la capacidad para actuar con prontitud y sentido de urgencia para responder a las necesidades de los usuarios.

**NIVEL 2 de  
DESARROLLO**

Planifica su gestión individual, dirigiendo su acción al logro de los indicadores de resultados, son enfoque en la satisfacción de los usuarios.

**PROACTIVIDAD Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO:** Capacidad de trabajar de manera automotivada, con baja supervisión y orientado a la misión institucional, anticipándose a crisis o problemas, para responder efectivamente a los cambios organizacionales. También incluye la capacidad para aceptar los cambios de la organización con flexibilidad y disposición, a fin de adaptarse oportunamente a los nuevos escenarios.

**NIVEL 2 de  
DESARROLLO**

Propone ideas para el mejor cumplimiento de objetivos, adaptarse a los cambios y anticipar la solución a problemas emergentes dentro de su ámbito de trabajo.

**APRENDIZAJE PERMANENTE:** Capacidad de identificar, seleccionar y aplicar mejores prácticas, para innovar y resolver problemas. Incluye la búsqueda y utilización de oportunidades de aprendizaje, traduciéndolas en mejoramiento del desempeño individual y en apoyo a otros, en función de los desafíos de su ámbito laboral.

**NIVEL 2 de  
DESARROLLO**

Busca oportunidades para aprender y desarrollarse en el trabajo, logrando niveles de desempeño congruentes con su mayor aprendizaje.



Gobierno de Chile

SERVICIO SALUD ACONCAGUA  
DIRECCION DE SERVICIO  
GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS

**ORIENTACION AL USUARIO:** Capacidad de identificar a sus usuarios y de conocer, entender y resolver sus necesidades en forma efectiva y empática, tanto al usuario final como al usuario intermedio de la cadena de servicio. Implica además, la capacidad de gestionar operativamente la solución definida.

**NIVEL 3 de  
DESARROLLO**

Se anticipa a las necesidades y expectativas de sus usuarios y ofrece soluciones que le agregan valor. Detecta necesidades que están más allá de los requerimientos explícitos de los usuarios

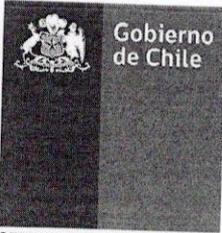
**TRABAJO EN EQUIPO:** Capacidad de colaborar con otros, compartiendo conocimientos, esfuerzos y recursos en pos de objetivos comunes. Implica alinear los propios esfuerzos y actividades con los objetivos del equipo de trabajo y promover la colaboración y apoyo entre áreas y participantes de la red.

**NIVEL 2 de  
DESARROLLO**

Se alinea y compromete con las necesidades de su equipo de trabajo y apoya a sus compañeros para la consecución de los objetivos comunes.

#### XI. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO

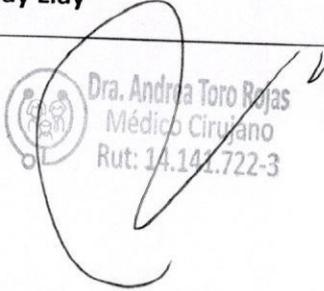
Superior directo	Jefe de sector Amarillo
Equipo de Trabajo directo	Coordinador de unidad Psicosocial. Unidad Psicosocial. Equipo de sector.
Clientes internos	Todos los funcionarios del Establecimiento.
Clientes externos	Población usuaria, intersector, tribunal de familia, y fiscalía local.
Responsabilidad sobre recursos financieros, equipamiento y/o infraestructura.	Uso y administración de recursos disponibles



Gobierno  
de Chile

SERVICIO SALUD ACONCAGUA  
DIRECCION DE SERVICIO  
GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS

REVISADO POR	APROBADO POR	FECHA
<b>Dra. Andrea Toro</b> Coordinadora de proceso psicosocial. CESFAM Llay Llay	<b>Dr. Maglio Henriquez</b> Director CESFAM Llay Llay	<b>Marzo 2023</b>

  
Dra. Andrea Toro Rojas  
Médico Cirujano  
Rut: 14.141.722-3